



RESOLUCIÓN N° 0519

NEUQUÉN, 01 OCT 2020

VISTO:

El expediente **OE N° 242-G-2019**, originado en el informe de la Dirección de Administración de Personal, de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe mencionado en el Visto, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente Stella Maris GAYONE, D.N.I. N° 13.254.793, L.P 6052, categoría de revista 22, dependiente de la División Presupuesto Participativo, de la Dirección de Presupuesto Participativo, en la Dirección Municipal Gestión Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, a los efectos de tramitar la Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal quien se expidió a fojas 29 de las actuaciones, indicando que el peticionante reúne las condiciones legales pertinentes para la concesión del beneficio de jubilación ordinaria, en los términos de los artículos 35°), Incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que por Nota N° 0347/20 el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión del Consejo de Administración del mencionado Instituto, según consta en Acta N° 1743, cuya fotocopia certificada se agregó a fojas 32 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a los artículos 35°) Incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias;

Que a fojas 33 y vuelta obra renuncia presentada por la agente GAYONE, a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 01 de octubre de 2020;

Que mediante Nota N° 44/20 se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente GAYONE;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Dra. MARIANA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0519-20

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al 01 de Octubre de 2020;

Que por Dictamen N° 476/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones de tipo legal que formular al respecto;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio ----- previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente STELLA MARIS GAYONE, L.P. 6052 (Grupo 1), D.N.I. N° 13.254.793, clase 1960, categoría de revista 22, quien depende de la División Presupuesto Participativo, de la Dirección de Presupuesto Participativo, en la Dirección Municipal Gestión Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, de la Secretaría de Gobierno, conforme lo establecido por los artículos 35º) Incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de octubre de 2020; de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCANSE a la agente Stella Maris GAYONE por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente GAYONE.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

